

D^a SARA JAHOUH SAGHIR	DNI 45307487-V
D^a CHAIMA KAMAR MIMUN	DNI 45302134-T
D^a ISLAH KAMAR MIMUN	DNI 45305095-V
D^a DINA KAMAR	NIE X2238483-P
D. WOLFGANG VERLOHR AXEL	PASCH1H6P0G0
D. JOSE MARIA MARTINEZ AUIR	DNI 45280933-M
D. THEODOROS CITIZEN MIKELLIDES	NIE Y0772079-Y
D. STEWART COLLINS RIDDELL	NIE Y0772546-J
D^a BRIELLE FRANCES BATES	NIE Y0772149-F
D^a LOUISE VICTORIA HOLMES	NIE Y0772110-Z
D^a SIHAM OUCHEN	NIE X8841954-H
D. FARID NASSIRI	NIE X3068496-C

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 29 de agosto de 2014.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

2047.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-029/14, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: ABDELKADER, ALAMI

D.N.I.: 45.277.052B

Asunto: Acuerdo de Iniciación de fecha 31 de julio de 2014.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 2 de septiembre de 2014.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS
SECRETARÍA TÉCNICA

2048.- El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2.014, acordó la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Melilla al Oficial del Cuerpo Nacional de Policía D. Carlos Javier López Martínez.

Lo cual se remite para su publicación en aplicación del artículo 21 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME N° 4071 de 23 de marzo de 2.004).

Melilla a 02 de septiembre de 2014.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS
SECRETARÍA TÉCNICA

2049.- El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2.014, acordó la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Melilla a la Universidad de Granada.